



MENDOZA, 11 de Junio de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 011/2020 - F.E.

Visto el EE EX - 2020-02003170-GDEMZA-FISCESTADO, en el cual se tramita la contratación de un servicio online de Jurisprudencia para el ejercicio 2.020, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud de contratación y nota de requerimiento de orden n° 05, el Director General de Administración, solicita el inicio del trámite para la adquisición de un sistema de jurisprudencia online y suscripción de publicación digital que constituye una herramienta en derecho necesaria para el tratamiento de los distintos temas inherentes a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control, necesario para la registración, consulta y gestión de manera ágil y rápida de los trámites y actuaciones judiciales en que el mismo interviene.

Que a orden n° 04 obra volante de imputación preventiva del crédito N° 2020 - 115 - 215 del GEDO CGP-2020-02182308-GDEMZAFISCESTADO, a orden 06 obra V°B° correspondiente y a orden n° 08 la intervención y autorización de Contaduría General de la Provincia.

Que a orden n° 11 se encuentra el Pliego de condiciones Generales, en tanto a orden n° 13 obra el Pliego de condiciones particulares detallando los requisitos y requerimientos de la contratación de autos.

Que a orden n° 15 se procedió a la publicación e invitación a proveedores según proceso n° 11501-0001-CDI20 del Sistema COMPR.AR del Gobierno de Mendoza.

Que a orden n° 16 obra Acta de Apertura por la que se identifica un único oferente para el proceso de autos n° 11501-0001-CDI20, siendo el proveedor la empresa "La Ley S.A.E.e I." CUIT N° 30-50010631-6, cuya oferta asciende a la suma de pesos \$ 239.400,00 (Pesos Doscientos Treinta y Nueve mil cuatrocientos con 00/100), cuyo detalle de oferta se adjunta a orden n° 17 de dicho proceso de contratación.

Que a órdenes n° 17/36 obran los requisitos técnicos, económicos y administrativos según pliego de condiciones, como así también el presupuesto n° 7000-0001-00000059 con el detalle de los servicios y especificaciones técnicas correspondientes.

Que a ordenes n° 37/38 obran las planillas de análisis y de puntaje para evaluación del proceso de autos, en tanto que a orden n° 39 se incorpora vista previa de la garantía y Certificado de ingreso de documentación física emitido por el Sistema COMPR.AR en el proceso enunciado.



RESOLUCIÓN N° 011 - F.E.

Que a orden n° 40 obra cuadro comparativo de ofertas según reporte de Sistema COMPR.AR para el proceso de compra n° 11501-0001-CDI20.

Que a orden n° 42 obra el Acta de Pre Adjudicación y recomendación final según proceso n° 11501-0001-CDI20, el que en su parte pertinente informa que: *“La oferta se encuentra dentro de los parámetros económicamente aceptables y es la más conveniente económicamente, además de ser la única oferta válida recibida”* por lo que: *“SE ACONSEJA ADJUDICAR A FAVOR DE: LA LEY S.A.E. e I. (LA LEY SAE E I) RENGLONES 1.1. EN LA SUMA TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$239.400,00), LA ADJUDICACIÓN ACONSEJADA LO HA SIDO POR SER LA OFERTA MÁS CONVENIENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DELEGADO N°1023-2001 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO”* respectivamente.

Que a orden n° 48 obra Dictamen N° 717/20 de la Dirección de Asuntos Administrativos de Fiscalía de Estado el que en su parte pertinente concluye: *“En definitiva, analizadas estas actuaciones, en el marco de las previsiones de los arts. 37° y 177 de la Constitución de Mendoza, arts. 134, 139 y 144 inc. a) de la Ley N° 8706, 28 a 45 y 112, ap. III. de la Ley N° 9003, art. 71 de la Ley N° 9.219 de Presupuesto del Año 2.020, arts. 81 y 92 inc. a) de la Ley N° 8.706; art. 80 del Decreto N°1.000/15 y Decreto N° 669/15 no existen observaciones legales que formular en el presente procedimiento debiendo suscribir la misma el señor Fiscal de Estado en virtud de las previsiones del Decreto N° 669/15, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza”*.

Que asimismo y de acuerdo con las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario y las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 8.706, 8.743 y 8.897, y en un todo de acuerdo a la Ley N° 9.219 de Presupuesto Año 2.020; y demás normativa vigente;



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 011 - F.E.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º:- Adjudicar la Contratación Directa del servicio de jurisprudencia online para uso de Fiscalía de Estado, realizado por el Sistema COMPR.AR bajo el procedimiento n° 11501-0001-CDI20 de acuerdo a los antecedentes y condiciones obrantes en EE EX - 2020-02003170-GDEMZA-FISCESTADO; a la Oferta N° 01 – como único oferente - de la firma “La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora” CUIT N° 30-50010631-6” habiendo cumplido con los requisitos de los pliegos de condiciones generales y particulares, y resultando conveniente a las necesidades de este órgano de control extra poder, para el ejercicio 2.020, por el importe total de Pesos: Doscientos Treinta y Nueve mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 239.400,00).

Artículo 2º: - El gasto que demande la contratación dispuesta por el Artículo 1º de la presente Resolución, será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la partida de Fiscalía de Estado, cuenta de servicios I96013 – 41301 – 00 - U.G.G. I00493 del Presupuesto vigente año ejercicio 2.020.

Artículo 3º: - Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA